



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 23 de 2024

**“Por la cual se aprueba una adición de \$92.275.000.000 en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E para su capitalización”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

*Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)*”

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión CONFIS No. 01 de 2024 y modificado en sesión CONFIS No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado”.*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 17 del 31 de octubre de 2023, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 23 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición de \$92.275.000.000 en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E para su capitalización”.**

*Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”*

Que, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en un monto de **\$2.555.133.000.000**.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó a las Juntas o Concejos Directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 del 2018 *“La aprobación mediante acto administrativo del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo a concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación de la delegación citada anteriormente la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E. aprobó el ajuste del presupuesto 2024 por cierre presupuestal y financiero 2023, según extracto del Acta No. 161 de su reunión ordinaria suscrito por la Secretaría Técnica de esta Junta.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E. requiere efectuar una adición en su Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 por \$92.275.000.000 provenientes de la capitalización de sus accionistas, así: Distrito Capital por \$91.477.744.000 y Salud Total EPS-S SAS por \$797.256.000.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E requiere adicionar los \$92.275.000.000 en el rubro *Recursos de Capital* de su Presupuesto de Rentas e Ingresos 2024.

Que esta adición por \$92.275.000.000 debe reflejarse en el presupuesto 2024 de la Empresa en la *Disponibilidad Final* para cumplir indicadores de condiciones financieras (Decreto 780 de 2016) y no para suplir los gastos corrientes, esto de acuerdo con el extracto de Acta 163 de 16 del agosto de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S, suscrito por la Secretaria Técnica de esta Junta.



*Continuación Resolución No. 23 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición de \$92.275.000.000 en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E para su capitalización”.**

Que la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S SAS aprobó por unanimidad esta adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 por \$92.275.000.000, de acuerdo con el mencionado extracto del Acta 163 de 2024 correspondiente a la reunión ordinaria de esta Junta Directiva.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 realizada el día 02 de diciembre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S por \$92.275.000.000, de acuerdo con lo descrito en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas y descritas en precedencia, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Capital Salud EPS-S.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S por valor de **\$92.275.000.000**, conforme al siguiente detalle:

COD	RUBRO	ADICIÓN
4.1	<b>INGRESOS</b>	<b>92.275.000.000</b>
4.1.2	Recursos de Capital	92.275.000.000
4.3	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>92.275.000.000</b>

Resultado de esta adición, la cuenta de resultado Disponibilidad Final presenta un saldo de \$92.275.000.000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 23 de 2024*

**“Por la cual se aprueba una adición de \$92.275.000.000 en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Capital Salud EPS-S E.S.E para su capitalización”.**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

Ana Maria  
Cadena Ruiz - Firmado digitalmente  
52698252 por Ana Maria Cadena  
Ruiz - 52698252  
**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA  
ABLANQUE MEJIA Firmado digitalmente por  
URSULA ABLANQUE MEJIA  
Fecha: 2024.12.05  
15:38:30 -05'00'

**URSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8207 de fecha 05 de diciembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.  
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.  
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.  
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Julio Alejandro  
Abril Tabares Firmado digitalmente por Julio  
Abril Tabares  
Fecha: 2024.12.05 15:08:57 -05'00'

ANDRES FELIPE URIBE  
MEDINA - 94520990 Firmado digitalmente por  
ANDRES FELIPE URIBE MEDINA -  
94520990

María Alejandra  
Botiva León Firmado digitalmente por María  
Alejandra Botiva León  
Fecha: 2024.12.05 09:02:08 -05'00'

Confis  
Secretaría Distrital de Planeación